



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Expediente n.º: GEX 5240/2024*  
*Procedimiento: Contrato de Servicios*  
*Abierto Simplificado Abreviado*  
*Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna*

### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS A PIE DE OBRA Y DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA ACTUACIONES PUNTUALES EN CAMINOS Y VÍAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA y vista la documentación que obra en el expediente, se emite el siguiente informe:

#### INFORME

**Primero.-** En la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, no existen los medios técnicos, ni el perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales, sólo se puedan prestar por personal especializado, por lo que no se puede tener a disposición los recursos necesarios.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**8D03 2071 4FB5 C862 05CE**



8D0320714FB5C86205CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº Dº. RUBIO VIOQUE ANGELA el 27-09-2024